SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR.

OBJETO: COMPRAVENTA DE VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR DE 17 YARDAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE JARDÍN.

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 Y 2.2.1.1.2.1.1.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

1. INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el procedimiento de selección con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el análisis relativo al objeto del procedimiento de selección, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los documentos del proceso contractual.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 y con la guía para la elaboración de estudios de sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Jardín, pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones para el respectivo procedimiento de selección.

2. ASPECTOS GENERALES.

El municipio de Jardín ha venido implementando a través de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial un conjunto de proyectos y acciones estratégicas por medio de las cuales promueve la responsabilidad gubernamental para la satisfacción de necesidades locales en los diferentes aspectos, siendo el manejo adecuado de los residuos sólidos, tanto del área urbana como rural, una de las acciones más importantes para el desarrollo del municipio de Jardín, considerando que la apropiada destinación de residuos sólidos contribuye significativamente a la protección del medio ambiente, mejora la calidad de vida de los habitantes y fomenta el desarrollo sostenible de las comunidades. La correcta gestión de residuos ayuda a reducir la contaminación, evita la proliferación de vectores de enfermedades y promueve la conservación de los recursos naturales. Además, estas acciones fortalecen la responsabilidad social y ambiental de la comunidad, generando conciencia sobre la importancia de practicar hábitos responsables en la disposición y separación de residuos, lo que a largo plazo impacta positivamente en el bienestar y la imagen del municipio como un lugar comprometido con la sostenibilidad.

La creciente oferta de servicios turísticos y comerciales en el municipio de Jardín, aunado a la alta demanda de vivienda y al crecimiento urbanístico en la zona urbana y rural, ha generado que se incremente la generación de residuos sólidos en todo el territorio, lo que representa un aumento exponencial en la presión sobre los sistemas de gestión de residuos, dificultando su adecuada recolección, tratamiento y disposición final. Esto, a su vez, puede afectar la calidad de vida de los habitantes, la conservación del medio ambiente y la imagen turística del municipio. Por ello, es fundamental implementar estrategias integrales de manejo de residuos que promuevan la separación selectiva de residuos: orgánico, inservible y reciclables; la reducción y reutilización; y fortalecer la sensibilización de la comunidad para garantizar un desarrollo sostenible y ordenado en el municipio de Jardín, así como aumentar la capacidad instalada en la operación y los proceso para la gestión integral de los residuos sólidos municipales.

Para dar respuesta a los cambios, dinámicas y transformaciones territoriales que se han presentado en los últimos años en el municipio de Jardín, generados especialmente por el auge turístico con el crecimiento exponencial de servicios hoteleros, restaurantes, y sitios de interés turístico, es necesario aumentar la disponibilidad y la prestación de servicios públicos y de infraestructura, fortalecer la planificación urbana y ambiental, promover la participación comunitaria en la gestión del territorio, y asegurar que el desarrollo turístico sea sostenible y equitativo, beneficiando a toda la comunidad local sin comprometer la identidad cultural ni la conservación del entorno natural; para ello la Administración Municipal debe implementar estrategias que permitan abordar las problemáticas generadas por el

aumento poblacional de residentes y visitantes, en cuanto a la generación de residuos sólidos y su adecuada disposición.

Considerando que, para llevar a cabo una correcta disposición de residuos sólidos de manera equilibrada de acuerdo a la generación de los mismos, se requiere contar con vehículos compactadores para la recolección de residuos, que tengan condiciones óptimas para realizar las rutas de recolección en el municipio y la evacuación de residuos inservibles hacia los rellenos sanitarios, garantizando continuidad en el servicio y cumplimiento en los días y horarios programados para cada ruta, y sin generar afectaciones ambientales en las áreas de trabajo; por lo que es necesario la adquisición de un vehículo compactador para la recolección de residuos sólidos, que fortalezca la prestación y operación de servicio de saneamiento en el municipio de Jardín.

3. ASPECTO TECNICO

Características de calidad:

1. El vehículo debe ser totalmente nuevo.
2. El vehículo deberá estar en óptimo estado y calidad, además el contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas señaladas a continuación, la cual será objeto de verificación por parte de la supervisión del contrato en la entrega.
3. El oferente deberá acreditar el certificado de distribuidor autorizado de la respectiva marca en el país.
4. Garantizar los mantenimientos posventa de acuerdo con los requerimientos y necesidades del vehículo.

4. DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
TIPO DE MAQUINA	VEHICULO COMPACTADOR CAPACIDAD DE 17 YARDAS MODELO 2027.	
TIPO DE CONFIGURACIÓN		
	MOTOR	
TIPO DE MOTOR	DIESEL	

MARCA	RECONOCIDA CON PRESENCIA MAYOR A 20 AÑOS EN COLOMBIA	
POTENCIA MÍNIMA	240 HP a 2400 rpm	
NÚMERO DE CILINDROS	6 en línea. 6.700 CC.	
PAR MÍNIMO NETO	660 lb.pie a 1600 rpm	
NORMA DE EMISIONES	EPA 2024 ó EURO 6	
	TRANSMISIÓN	
TIPO	Manual	
N° VELOCIDADES AVANCE / RETROCESO	Diez (10)	
TIPO DE TRACCIÓN	Tracción en eje trasero	4X2
	DIRECCIÓN	
TIPO DE CAJA	Hidráulica	
CABRILLA	Abatible de 4 radios de 18”	Pulgadas
	CAPACIDADES DE LLENADO DE SERVICIO	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	Capacidad mínima de 50 gal	Galones
TANQUE DE UREA	Capacidad mínima de 7 gal	Galones
	NEUMATICOS	
DELANTEROS Y REPUESTO	Cantidad 3 Medida 11R22,5 ó 295/80R22.5	
TRASEROS	Cantidad 4 medida 11R22,5 ó 295/80R22.5	
	DIMENSIONES BÁSICAS DE LA MAQUINA	
LONGITUD TOTAL	Máximo 9.500 mm	Milímetros
ANCHO TOTAL	Máximo 2.500 mm	Milímetros
DISTANCIA ENTRE EJES (WB)	Máximo 5.800 mm	Milímetros
	CABINA DE OPERACIÓN	
TIPO DE CABINA	Convencional motor delante de la cabina	
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	Si, con desempañador y calefacción integrada	
MEDIDORES	Indicador de restricción de filtro de aire, Diagnostico a Bordo con lectura de códigos de falla en el tablero.	
INDICADORES DE SERVICIO	Tablero de instrumentos nivel base con pantalla monocromática de 3 pulgadas. Temperatura del motor, bajo nivel de refrigerante con alarma sonora.	

ELEMENTOS ADICIONALES	Panel de instrumentos plano, asiento del conductor con suspensión neumática, retrovisores tipo C o pedestal con desempañador con espejo convexo (luna), retrovisor lado derecho para detección de objetos. Suspensión de cabina con altura baja, estribos en acero, 2 peldaños por puerta. Antena en techo de cabina, 2 parlantes instalados en las puertas.	
	SISTEMA ELECTRICO	
ALTERNADOR	Capacidad 160 Amperios, 12 voltios, con censado remoto.	Amperios
BATERIA LIBRE DE MANTENIMIENTO	2 baterías de 12V y con 1320 CCA total	
MOTOR DE ARRANQUE	A 12V	
LUCES	Farolas Halógenas	
	CARACTERISTICAS DE LA CAJA COMPACTADORA	
TIPO DE CAJA	COMPACTADORA CAPACIDAD 17 YARDAS CÚBICAS	
CAPACIDAD DEL TOLVA	1,5 YARDAS CÚBICAS	
	CONSTRUCCIÓN CAJA	
LAMINA	**Espesor**	**Resistencia a la fluencia (PSI)**
Paneles laterales	3mm	Desde 170.000 hasta 174.000
Vigas laterales longitudes	3,42mm	50.000
Láminas piso	4mm	Desde 170.000 hasta 174.000
Rampa-Sufridera	6mm	Desde 170.000 hasta 174.000
Techo curvo	3mm	Desde 170.000 hasta 174.000
Placa eyectora	3mm	Desde 170.000 hasta 174.000
Vigas falso chasis	4mm	100
	TOLVA	
LAMINA	**Espesor**	**Resistencia a la fluencia (PSI)**
Láminas laterales	6mm	Desde 170.000 hasta 174.000
Piso	6mm	Desde 170.000 hasta 174.000
Placa barrido	3mm	Desde 170.000 hasta 174.000
Placa compactación	3mm	Desde 170.000 hasta 174.000
Densidad de compactación	650 kg/m3	
	CARACTERISTICAS SISTEMA HIDRÁULICO	

CILINDROS	Cant/Tipo	Diámetro
Eyector	1 de 4 tapas	Desde 5" hasta 5.1"
Barrido	2 doble efecto	Desde 3" hasta 3.1"
Compactación	2 doble efecto	Desde 3.5" hasta 4.0"
Levante tolva	2 simple efecto	Desde 3.0" hasta 3.1"
	SISTEMA DE CARGUE	
Tipo de cargue	Trasero	
Altura de cargue	Un (1) metro	
Plataforma de tripulación	Dos /2) estribos traseros antideslizantes	
Pintura acabada	Base anticorrosiva epoxica, acabado poliuretano – color blanco	
	CONTROLES DE CARGUE Y COPACTACIÓN	
Parte delantera	Esquina izquierda de la caja compactación	
Parte trasera	**Esquina derecha de la tolva**	
	MANUALES	
MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	Si	
MANUAL DE PARTES	Acceso en la web de los distribuidores directos	
	GARANTÍA	
GARANTÍA DE EQUIPO NUEVO	Chasis: Un año sin límite de kilometraje, a partir de la fecha de entrega del equipo. Motor: Dos años sin límite de kilometraje, a partir de la fecha de entrega del equipo.	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Incluye acuerdo de mantenimiento preventivo por dos años.	
OTROS	Impuestos por estampilla, SOAT y matrícula, llanta de repuesto, kit de herramientas reglamentario, emblemas del municipio, 7 galones de urea, tanque de combustible lleno y radio Bluetooth USB. Sistema SAR Anti-Re-Compactación. Sistema descarga automático tanque de lixiviados El color del vehículo será el escogido por la entidad de acuerdo a la disponibilidad.	

REQUERIMIENTOS ADICIONALES.	
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	Para verificar que la propuesta se ajuste a todas las especificaciones técnicas solicitadas y a las obligaciones que

	debe cumplir el adjudicatario del contrato, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de los vehículos ofrecidos. La ficha técnica debe contener las especificaciones técnicas mínimas solicitadas a verificar. En todo caso el proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos. Si la ficha con especificaciones técnicas adicionales no es del fabricante, dicha ficha deberá ser certificada por el representante de la marca en Colombia o el ensamblador.
GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA	Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente, distribuidor autorizado y/o ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSTVENTA	Se debe anexar la información certificada por ese fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país, sobre la red de concesionarios y talleres autorizados que ofrezca a nivel nacional. La información debe incluir; a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo objeto del contrato.
GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El fabricante deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Deberá incluir representación comercial exclusiva o autorizada para la zona con oficina y taller de mecánica en Jardín, Andes, Medellín y/o Valle de Aburrá.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El mantenimiento preventivo debe incluir la mano de obra e insumos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los insumos, filtros de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, grasa, aceite motor y en

	general cualquier insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento preventivo del vehículo objeto de esta contratación. Igualmente deberá tener en cuenta la actividad de mantenimiento preventivo periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención; el proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
	El servicio de mantenimiento deberá ser prestado por talleres autorizados en el Municipio de Jardín, Andes, Medellín y/o Valle de Aburrá, lo anterior, el proponente debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará este servicio, anexando la siguiente: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Dicha información será verificada por el comité técnico evaluador.
	En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se compromete a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en que la entidad beneficiaria respectiva lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del beneficiario: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y fax. d. Puestos de trabajo disponibles para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo objeto del contrato. e. Dicha información será verificada por el comité técnico.
MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)	En el momento de la entrega del vehículo el contratista debe entregar el manual de garantías y mantenimiento, el manual de

	operación general del vehículo en medio impreso en idioma español; tal como lo determine el supervisor del contrato.
ORIGINAL DE FÁBRICA	El vehículo debe ser ORIGINAL DE FÁBRICA, no se aceptan ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las solicitadas expresamente y descritas en las especificaciones técnicas aquí mencionadas.
CAPACITACIÓN PERSONAL OPERATIVO DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y/O EMPRESAS PÚBLICAS DE JARDÍN.	El contratista deberá garantizar un Plan de Capacitación a cada operador que para tal efecto disponga la administración municipal, que desarrolle los temas relacionados con la operación idónea del vehículo, el correcto funcionamiento del mismo, el mantenimiento preventivo y la adecuada utilización de los servicios postventa.
REQUERIMIENTOS EL MOMENTO DE ENTREGA	El vehículo debe entregarse con toda su documentación en regla y a nombre del municipio de Jardín. El vehículo en el momento de la entrega debe estar en perfecto estado de funcionamiento, debe portar la totalidad de los accesorios requeridos y debe estar provistos de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes. Adicionalmente, cumplir con las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente. El vehículo debe ser entregado en las INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE JARDÍN, ANTIOQUIA.

Nota: El vehículo deberá entregarse debidamente matriculado ante la respectiva autoridad de tránsito y con el seguro obligatorio de accidentes SOAT vigente.

5. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Estatuto Anti-trámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012.
- Ley 1882 de 2015
- Decreto 392 de 2018
- Resolución 148 de 2005 ICA.

6. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

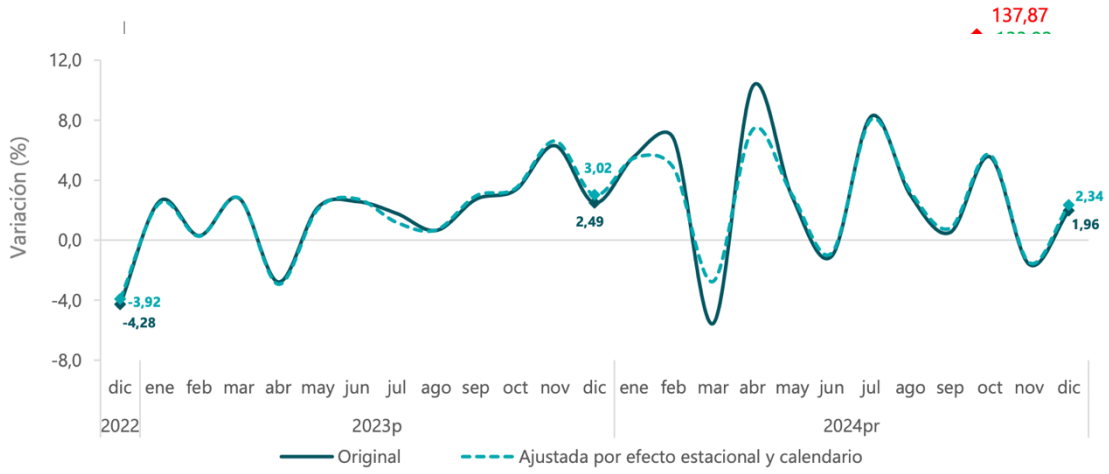
El indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: Serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: Aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia- ciclo: Esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

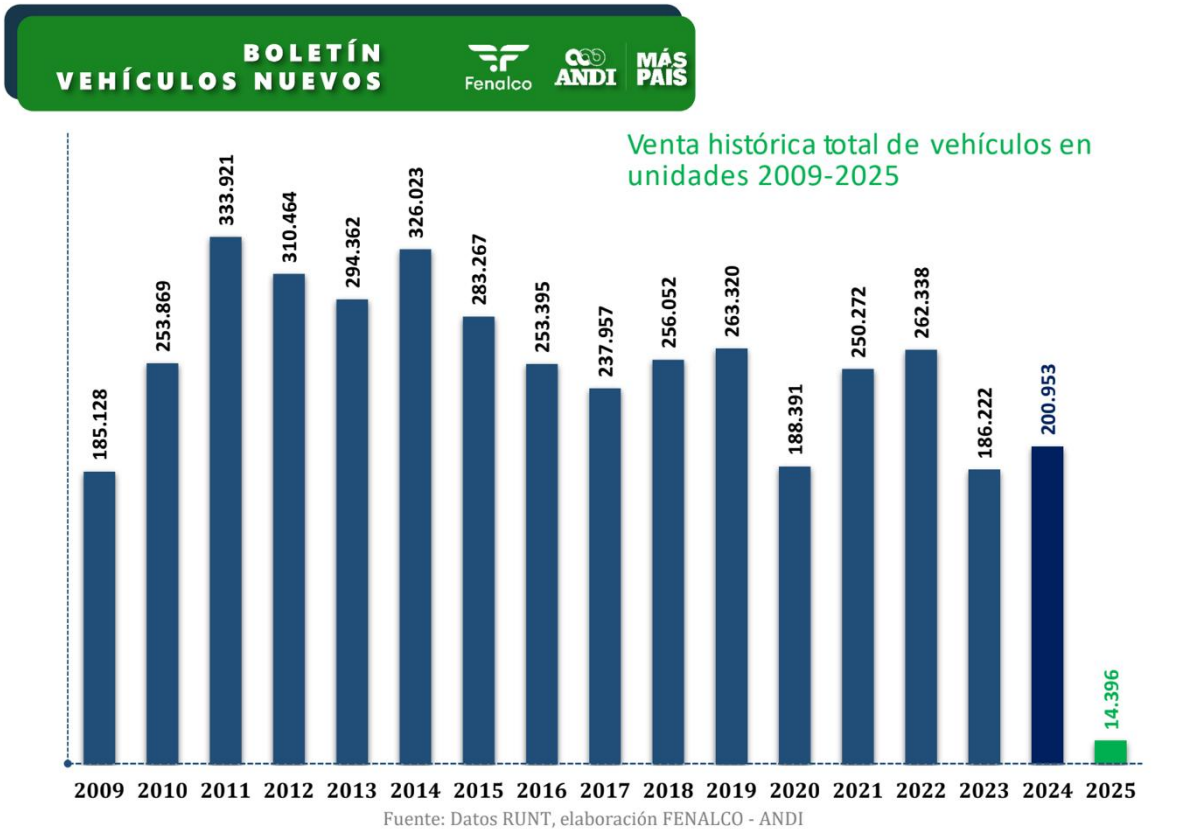
Para el mes de diciembre de 2024 el indicador en su serie original se ubicó en 137,87 lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al trimestre anterior.

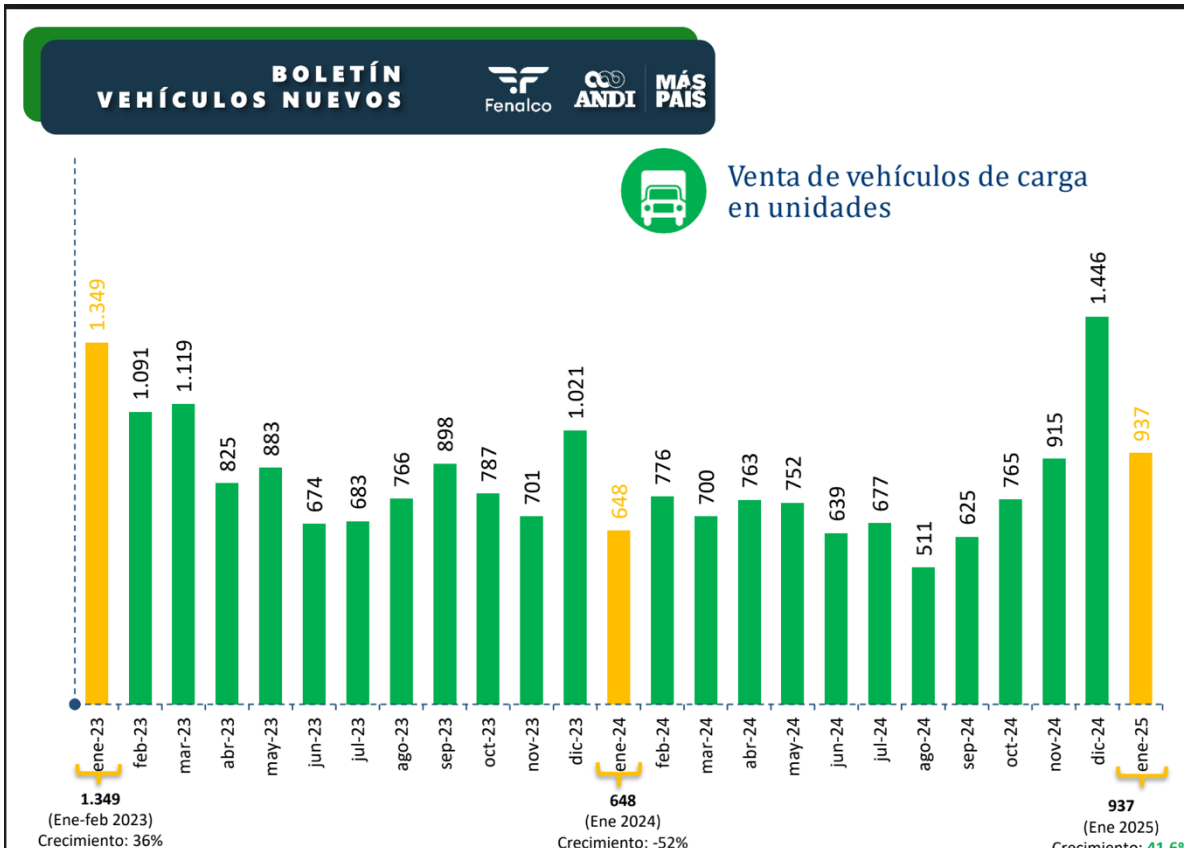
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2021 - 2024[pr] (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

histórico que se ilustra en los siguientes gráficos.





6.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

Luego de recientes búsquedas de procedimientos de selección en la plataforma SECOP II, se ha podido identificar la demanda que tienen entidades de territoriales y la necesidad de adquirir vehículos pesados, de los cuales se puede extraer la siguiente información:

AÑO	***ENTIDAD***	***OBJETO***	***VALOR***
2026	*ALCALDIA DE FORTUL, ARAUCA*	*Adquisición de vehículo compactador para la ampliación de la cobertura del servicio de aseo en el municipio de Fortul, departamento de Arauca*	*$ 1.247.585.730*
2026	*MUNICIPIO DE ANAPOIMA, CUNDINAMARCA*	*Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17 yd3 para el municipio de Anapoima EPC-CI-025-2025*	*$ 886.490.625*
2026	*MUNICIPIO DE SUBACHOQUE, CUNDINAMARCA*	*Adquisición Vehículo compactador de residuos*	*$ 1.192.619.473*
2025	*MUNICIPIO DE GUADUAS, BOYACÁ*	*Adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 17yd3 para el municipio de Guaduas*	*$ 886.490.625*
2023	*GOBERNACION DEL QUINDIO ARMENIA*	*Optimización del componente de recolección y transporte del municipio de Calarcá, Quindío a través de la adquisición de un vehículo compactador de residuos sólidos de 25 yd³" (presentación de oferta).*	*$ 1.004.722.998*

7. PROYECCIONES TÉCNICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por el Municipio de Jardín, para el presente proceso son las descritas en este documento, las cuales el proponente declarará conocer con el sólo hecho de la presentación de la propuesta.

			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
ITEM	**VEHICULO**	**CANT**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**	**VALOR TOTAL**
1.	VEHICULO COMPACTADOR DE 17 YARDAS MV607. MODELO 2027.	1	$ 974.223.945	$ 970.346.446	**$ 972.285.195,50**

Solicitud de CDP	**$ 972.285.195,50**

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

El municipio de Jardín obtuvo diferentes cotizaciones en las cuales, identificó los valores actuales del mercado y los potenciales oferentes entre los cuales, se encuentran medianas y grandes empresas que pueden vender los bienes necesitados por la entidad y cuyo domicilio se encuentra en diferentes partes del país.

9. ESTUDIO DEL MERCADO

Para establecer el valor del proceso contractual, se ha determinado por medio de diferentes criterios, tales como, 2 solicitudes de cotización:

10. INDICADORES FINANCIEROS

10.1. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.

- **Indicadores de capacidad financiera**

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.20
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1.3

Para la verificación de la Capacidad Financiera (CF) se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP para aquellos proponentes individuales o integrantes de una forma asociativa que hayan realizado la inscripción, actualización o renovación de su RUP.
Cuando se trate de Proponente Plural, cada indicador se evalúa mediante la sumatoria ponderada de los componentes del indicador, tomando para el efecto el valor del componente acreditado por cada integrante multiplicado por su respectiva participación en la figura asociativa, así:

$$Indicador_x = \frac{\sum_i^n (NumeradorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}{\sum_i^n (DenominadorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}$$

Dónde: x corresponde a los indicadores de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. n corresponde al número de integrantes del proponente plural Para el caso del Proponente Plural, todos los integrantes que lo conforman deben aportar el Registro Único de Proponentes.

Para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo y el patrimonio se calcularán con la sumatoria de los indicadores de los integrantes del proponente plural.

Toda vez que el cálculo del indicador de liquidez y del indicador de razón de cobertura de interés puede dar una indeterminación (división por cero), si se materializa la hipótesis anterior y el proponente se presenta: a) A título individual, se considera que “cumple”, b) En alguna de las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes es indeterminado, se considera que “cumple” y c) En las formas asociativas permitidas por la ley donde el cálculo de los indicadores de todos los integrantes no es indeterminado, en este caso entre el(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los)indicador(es) respectivo(s) deberán acreditar tal(es) indicador(es) teniendo en cuenta que para este caso en particular el indicador de la forma asociativa se obtendrá del promedio de los indicadores del(los) integrante(s) a(los) cual(es) se le(s) pueda calcular el(los) indicador(es) respectivo(s).

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni ninguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de razón de cobertura de intereses menor que cero (0) so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad financiera.

10.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP vigente y en firme.

Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.08
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.03

Cuando se trate de Proponente Plural, cada indicador se evalúa mediante la sumatoria ponderada de los componentes del indicador, tomando para el efecto el valor del componente acreditado por cada integrante multiplicado por su respectiva participación en la figura asociativa, así:

$$Indicador_x = \frac{\sum_i^n (NumeradorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}{\sum_i^n (DenominadorAcreditadoProponente_i \times Participación_i)}$$

Donde: x corresponde a los indicadores de rentabilidad de patrimonio y rentabilidad de activos. N corresponde al número de integrantes del proponente plural.

Sin perjuicio de lo anterior, ni el proponente individual ni alguno de los integrantes de las formas asociativas permitidas por la ley podrá(n) acreditar un indicador de rentabilidad sobre el patrimonio y/o rentabilidad sobre activos menor que cero so pena de considerar la propuesta como "no cumple" la capacidad organizacional.

10.3. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

11. ANALISIS DEL RIESGO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del contrato:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS		
MATRIZ CALIFICACIÓN DEL RIESGO	**PROBABILIDAD**	**CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO**
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	100%
ALTA	Probablemente ocurra en la mayoría de las circunstancias	75%
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces	50%
BAJA	Podría ocurrir algunas veces	25%

	RIESGO CONSIDERADO	TIPIFICACION DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN (IMPACTO / PROBABILIDAD)	CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	MITIGACION
Económicos	**Incremento de los Precios**	Se deriva de los efectos provenientes de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Baja	100%	Contratista	
	Falta de flujo de caja necesario para empezar con la ejecución de las actividades	Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar por que el contratista no dispone con el flujo de caja	Muy baja	1 %	Contratista	

		necesario para empezar con la ejecución de las actividades				
	Error en el análisis de los precios a ofertar	Análisis insuficiente de los precios unitarios ofrecidos por el contratista en cuanto a materiales, mano de obra, equipos y transporte.	Baja	25%	Contratista	
Técnicos	**Variación de cantidades de los elementos**	Son los efectos derivados de las condiciones técnicas o del proceso consultivo, que incrementen o disminuyan las cantidades necesarias para la ejecución del servicio.	Muy Baja	1%	Municipio	
	Programación del Servicio	Perjuicios ocasionados por el incumplimiento del programa de trabajo, que afectan la oportuna ejecución del servicio.	Muy Baja	1%	Contratista	
	Suministro de insumos y elementos:	Inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Baja	25 %	Contratista	

		Calidad de los insumos y elementos: efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	Baja	25 %	Contratista	
		Falta de idoneidad de la mano de obra: El personal que labora no ejecuta sus actividades conforme a los procesos consultivos y especificaciones, poniendo en riesgo la estabilidad y oportuna entrega del servicio.	Baja	25 %	Contratista	
		Equipo utilizado: Efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para la ejecución del plazo contractual.	Baja	25 %	Contratista	

		Manejo socio-ambiental del servicio.: Afectación a los residentes contiguos a las zonas de trabajo, relacionados con la movilidad, ruido, disposición de residuos, etc.	Muy Baja	1 %	Contratista	
		Hurto y vandalismo: Son los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes o materiales a cargo del contratista, causados por terceros.	Muy Baja	1 %	Contratista	
Incumplimiento de las obligaciones contractuales		**Inadecuado manejo del anticipo:** Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se destinan a otras actividades diferentes a la obra.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
		Incumplimiento del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple lo plazo del contrato, no cumple con las especificaciones del	Muy baja	1 %	Contratista	Se declara la caducidad del contrato

		alcance del contrato, el cronograma de trabajo, las órdenes del supervisor o interventor etc.				
		Desacato observaciones de supervisión: Ocurre cuando el contratista no cumple las observaciones o requerimientos del supervisor o interventor.	Muy baja	1 %	Contratista	Se imponen las multas
		Incumplimiento en el pago de los salarios prestaciones sociales de los servidores al servicio de la ejecución del contrato: Ocurre cuando el contratista no cumple el pago de las acreencias laborales.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.
		Mala calidad de los bienes o los servicios contratados: Ocurre cuando el contratista no cumple con la calidad de la construcción, o servicio contratado.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

		Retraso en pagos por parte del contratante: Este retraso se genera por omisión parcial o total de los requisitos en la presentación de las facturas.	Bajo	25%	Contratista	
Legales		Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.	Muy baja	1 %	Municipio	
		En el caso de que por inconvenientes como demandas o algún procedimiento jurídico, referentes a daños y perjuicios que la Consultoría este ocasionando al demandante la entidad de ley ordene suspender actividades mientras se dé el fallo del trámite o se supere el inconveniente	Muy baja	1 %	Contratista	
Tributarios		Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las	Muy bajo	1 %	Contratista	

		modificaciones que impliquen estos cambios				
Ambientales		Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista Medio	Bajo	25 %	Contratista	
Seguridad		Al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas de grupos armados al margen de la ley.	Muy baja	1%	Municipio	Esta la Zona de labores libre de delincuencia y de grupos armados al margen de la ley.
Social		Al momento de iniciar las actividades y después de firmada el acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades con los vecinos y predios adjuntos al lugar de ejecución de la Interventoría.	Muy baja	1 %	Contratista	Verificar e indagar con la comunidad que avecina con la obra a intervenir
Causas		**Daños ocasionados a materiales**, obras o maquinaria por invierno y/o crecientes.	Baja	25 %	Contratista	

		Factores ambientales y climáticos adversos: ocurre cuando se dan desastres naturales como terremotos, inundaciones, sequías, etc.	Baja	25 %	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza
		Dificultades de orden público en la zona: Daño emergente causado por guerra terrorismo, etc., y lucro cesante causado por los anteriores daños.	Baja	25 %	Contratista	Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza

JUAN MANUEL GARCÉS SUÁREZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Manuel Garcés Suárez – Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial.		03/08/2026
Revisó y Aprobó	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			